

RESOLUCIÓN CS Nº 003/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 FEB 2005

Expediente N°23.138/04.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la liquidación de haberes con la nueva escala de sueldos; y

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones 808 y 812 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, citadas en la Resolución Rectoral Nº 882-04, por las cuales se asignan partidas presupuestarias para poner en vigencia los acuerdos paritarios de fecha 26/02/04 y 16/03/04 y Actas Acuerdos celebradas por el C.I.N., CONADU y FATUN.

Que asimismo, es necesario asignar un adicional solidario al Personal Docente y de Apoyo Universitario menos beneficiados por la aplicación de los Acuerdos Plenarios.

Que dicho adicional se abona previo análisis de las economías de planta de cada mes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N°007/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 1º Sesión Ordinaria del 17 de febrero de 2005) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un ADICIONAL SOLIDARIO para el personal de esta Universidad, correspondiente al mes de febrero de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	IMPORTE\$
Personal de Apoyo Universitario	80
Profesor Titular Semiexclusivo	75
Profesor Asociado Semiexclusivo	75
Profesor Adjunto Semiexclusivo	75
Jefe de Trabajos Práctico Semiexclusivo	75
Auxiliar de 1º - Semiexclusivo	7.5
Profesor Titular Simple	45
Profesor Asociado Simple	38
Profesor Adjunto Simple	37,5
Jefe de Trabajos Práctico Simple	37,5
Auxiliar de 1º - Simple	37,5
Auxiliar de 2º	37,5
Director	75
Vicedirector	75
Secretario	75
Bibliotecario	75
Asesor Pedagógico	75
Psicop.	75
Ayudante de Orientación	75
PTP1	150
PTP2	120
PTP3	90
PTP4	60
Ayudante docente	75
Preceptor	75
Prof. Hs Cátedra	5





RESOLUCIÓN CS Nº 003/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

.../// - 2 -

Expediente N° 23.138/04.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en las Economías de Personal del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.-La liquidación de la presente se realizará en función de las novedades de personal del mes de enero del corriente año.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, UAI, ADIUNSa., APUNSa. y Asesoría Jurídica Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Intente Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. Carlos Alberto CADENA Vicerrector a/c. Rectorado

ES COPIA

NELIDA FERLATIV DE CASTEL

DIRECTORA

Coordinación Administrativa
Secretaría del Consojo Superio:

LINTOR